

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO TURISMO TIPO COMPACTO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Expte.: P.A.SIMP.02/2025)”

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 16/09/2025 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por **ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

SEGUNDO.- Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por **ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA**, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO TURISMO TIPO COMPACTO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Expte.: P.A.SIMP.02/2025)”, a la empresa

ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANÓNIMA

Precio de adjudicación:

PRECIO MENSUAL POR UNIDAD..... 460,00 € (+ 21% IVA)

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del presente contrato por el precio **MENSUAL POR UNIDAD** de 460,00 € IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de 96,60 €, por lo que el importe total, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad **MENSUAL POR UNIDAD** de 556,60 €.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.



TIPO VEHÍCULO	UNIDADES	MESES RENTING	IMPORTE UNIDAD/MES (IVA EXCLUIDO)	UNIDAD MES IVA 21%	TOTAL UNIDAD/MES (IVA INCLUIDO)	TOTAL PRECIO POR 12 MESES (IVA EXCLUIDO)	TOTAL PRECIO POR 12 MESES (IVA INCLUIDO)
TURISMO TIPO COMPACTO	1	12,00	460,00 €	96,60 €	556,60 €	5.520,00 €	6.679,20 €

VALOR ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (1 Vehículo)	1º Año de Contrato (12 meses)	2º Año de Contrato (12 meses)	3º Año de Contrato (12 meses)	4º Año de Contrato (12 meses)	VALOR ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (48 MESES)
IMPORTE SIN IVA	5.520,00 €	5.520,00 €	5.520,00 €	5.520,00 €	22.080,00 €
IVA 21%	1.159,20 €	1.159,20 €	1.159,20 €	1.159,20 €	4.636,80 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO ADJUDICACIÓN CON IVA	6.679,20 €	6.679,20 €	6.679,20 €	6.679,20 €	26.716,80 €

Duración del contrato: El plazo de duración del presente contrato será de 48 meses (4 años) a contar desde la entrega efectiva de los vehículos.

Posibilidad de prórroga: No

Con independencia de lo anterior, en caso de que transcurra el período de vigencia sin que se haya formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP, el adjudicatario estará obligado a continuar prestando el servicio en idénticas condiciones, a solicitud del contratante, por un plazo máximo de nueve (9) meses.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse en el plazo de un (1) mes recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el Acuerdo será firme a todos los efectos legalmente previstos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM